

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

Los suscritos diputados **Royfid Torres González** y **Carlos Joaquín Fernández Tinoco**, y la **Diputada Daniela Gicela Alvarez Camacho** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 29, fracción XI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79, fracción IX, 94, fracción IV, 99 fracción II, 100, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE PROPONE RESPETUOSAMENTE A ESTE H. CONGRESO, LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE ACOSO SEXUAL, SUSCITADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Lo anterior con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. El pasado 21 de noviembre del 2019, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, emitió la **Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres**, con la finalidad de implementar acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia. En dicha declaratoria, el tercer punto señala lo siguiente:

“...Tercero. Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancias. El Gobierno capitalino deberá enviar un mensaje continuo a la ciudadanía de cero tolerancias ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje será divulgado en medios de comunicación y replicado por las 16 alcaldías...”

Por su parte, en el punto cuarto fracción II y III, se señala lo siguiente:

“...II. Acordar e implementar las acciones necesarias para enfrentar y abatir la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes...”

“...III. Asignar mayor presupuesto para los Centros de Atención Integral a las Mujeres, necesarios para hacer frente a la alerta de violencia contra las mujeres...”

Segundo. Ahora bien, dentro de los diversos tipos de violencia hacia las mujeres se encuentra el acoso sexual, el cual se define en el artículo 179 del Código Penal para el Distrito Federal de la siguiente manera:

“...ARTÍCULO 179. A quien solicite favores sexuales para sí o para una tercera persona o realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad, se le impondrá de uno a tres años de prisión.

Cuando además exista relación jerárquica derivada de relaciones laborales, docentes, domésticas o de cualquier clase que implique subordinación entre la persona agresora y la víctima, la pena se incrementará en una tercera parte de la señalada en el párrafo anterior.

Si la persona agresora fuese servidor público y utilizara los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de la pena prevista en el párrafo anterior se le destituirá y se le inhabilitará para ocupar cargo, empleo o comisión en el sector público por un lapso igual al de la pena de prisión impuesta.

Este delito se perseguirá por querrela...”

PROBLEMÁTICA

1. Según el INEGI, en la encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Ediciones 2016 y 2021. Las entidades federativas donde las mujeres de 15 años y más han experimentado mayor violencia (Entre ellas la sexual) a lo largo de su vida son: Estado de México (78.7 %), **Ciudad de México (76.2 %)** y Querétaro (75.2 %).
2. Por su parte, el estudio ‘**Tendencias de Honestidad en Latinoamérica 2022**’, elaborado por AMITAI y el Tecnológico de Monterrey, en México el 54% de los casos de acoso sexual, ocurren en el ámbito laboral.
3. Asimismo, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) refieren que en el año 2022, ocurrieron 3.33 casos de acoso sexual por cada 100 mil habitantes. Esta es la cuarta tasa más grande a nivel nacional.
4. El año pasado en la capital, los casos de acoso sexual se incrementaron en un 100% y según cifras de la propia fiscalía en enero del año pasado se levantaron 85 carpetas de investigación por este delito; pero para abril esta cifra se elevó a 170.

5. Derivado de una investigación periodística¹ y una solicitud de información solicitada a la Contraloría de la Ciudad de México, se desprende lo siguiente información sobre el número de denuncias por acoso sexual en las dependencias de la Ciudad de México.

Dependencia	Denuncias
Secretaría de Seguridad Ciudadana	38
Secretaría de Cultura	6
Sistema de Transporte Colectivo	6
Red de Transporte de Pasajeros	6
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	5
Secretaría de Medio Ambiente	5
Fideicomiso Educación Garantizada	3
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	2
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	2
Secretaría de la Contraloría General	2
Secretaría de Gobierno	2
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	2
Servicios de Salud Pública	2
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	2
Heroico Cuerpo de Bomberos	2
oficina de la Jefa de Gobierno	2
Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	2

Ahora bien, de las denuncias abiertas por acoso sexual, solo 3 han sido concluidas, 32 se encuentran en la etapa de investigación y 45 en la etapa de conclusión de la investigación.

6. Asimismo, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se hicieron públicas las denuncias de mujeres policías en la capital que fueron víctimas de acoso sexual por parte de mandos, quienes se valían de su jerarquía para presionarlas por favores sexuales a cambio de mejores condiciones laborales y ante las negativas de las afectadas, los elementos

¹ Latinus, marzo 6 de 2022.

masculinos que incurrieran en estas prácticas tomaban represalias, como el hecho de asignarlas a zonas de alta peligrosidad y en los horarios más extenuantes.

Sin embargo, esta institución tuvo la voluntad de implementar acciones para corregir esa situación como la creación de una Unidad de Género en la que desde el año 2019 a lo que va de éste, ha atendido las denuncias de 598 mujeres de la institución por cualquier tipo de violencia o acoso. Derivado de esto, 175 policías han sido sancionados y de ellos, 43 destituidos.

CONSIDERANDOS

Primero. Que, este tema resulta de suma importante a tal grado de que el Congreso de la Ciudad de México, debería de integrar una comisión especial para el seguimiento de las denuncias presentadas por acoso sexual interinstitucional, desde el gobierno de la capital se debe poner el ejemplo para erradicar estas situaciones tan lamentables cometidas muchas veces por funcionarios de primer nivel.

Segundo. Que, si bien la Capital, cuenta con un Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción al Acoso Sexual en la Administración Pública, este resulta poco práctico pues en muchas ocasiones, los funcionarios señalados son protegidos al amparo del poder quedando en total impunidad; al no prosperar las indagatorias correspondientes.

Tercero. Que, en un hecho reciente, dentro de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México, se suscitó el año pasado una denuncia de Acoso Sexual en contra del Director General de Regularización Territorial (DGRT). Se trató de una denuncia realizada por una joven en redes sociales y formalizada ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad.

Situación que en su pasada comparecencia con motivo de la Glosa de Gobierno, le fue cuestionada al Consejero Jurídico, quien afirmó tener conocimiento del hecho y tanto en versión estenográfica como en video, quedaron registradas sus respuestas en las que dijo que: *“a la víctima se le estaba brindando atención psicológica”*. Lo que implica un reconocimiento expreso del hecho y por tanto, la afectación de esta joven trabajadora de Consejería que denunció el hecho.

Pese a ello, a la fecha, no se tiene conocimiento de que se haya iniciado ninguna acción administrativa para sancionar el hecho. Por el contrario, a la víctima sólo se le cambió de área y el presunto responsable, continúa despreocupadamente en su cargo con el riesgo de que cometa nuevamente esta deleznable conducta.

A más de 6 meses de que esta joven hiciera su denuncia no se ha integrado la carpeta de investigación en la Fiscalía General de Justicia, contraviniendo el discurso emitido por la Jefa de Gobierno y la propia Fiscal de la Justicia que ni por sororidad se reacciona ante el

hecho. Y como se arenga en otras ocasiones los colectivos y organizaciones feministas
¡Justicia para ésta joven!

Cuarto. Que como este hay muchos otros casos de los que no se denuncia y forman parte de la cifra negra, por el temor que sobre todo mujeres, tienen de perder su empleo.

Compañeras diputadas y diputados:

Esta legislatura paritaria, no puede quedar al margen de un hecho que constituye uno de los grandes flagelos para la sociedad.

Es una acción reprobable, que en la gran mayoría de los casos se comente a la sombra de la superioridad jerárquica y subordinación.

No permitamos que esto quede impune y siga afectando psicológica, social laboral o emocionalmente.

Sin distinciones ni colores partidistas. Se hace necesario la creación de una instancia que **DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE ACOSO SEXUAL, SUSCITADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Ya sea centralizada, paraestatal, en el gabinete, en las alcaldías y en los organismos autónomos.

El mensaje debe ser claro: Este Congreso, no debe permitir que se violente a ninguna persona, especialmente a la mujer.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. Se propone la creación de una Comisión Especial dentro del Congreso de la Ciudad de México que dé seguimiento a los casos de acoso sexual, suscitados en la administración pública de la Ciudad de México conformada de manera plural y proporcional por todas las expresiones políticas representadas en el mismo.

Firma la presente proposición:

Daniela Alvarez

Dip. Daniela Gicela Alvarez Camacho

Royfid Torres

Dip. Royfid Torres González

Carlos Joaquín Fernández Tinoco

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco

Recinto Legislativo de Donceles, a 8 de febrero de 2022.

Título	PdA Comisión Especial Acoso
Nombre de archivo	Punto de Acuerdo - 8 Feb 2023.docx.pdf
Id. del documento	052a9a547ca56f07ce974b324caad740058dd152
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



02 / 03 / 2023
22:36:50 UTC

Enviado para firmar a Royfid Torres González (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx), Carlos Fernández (joaquin.fernandez@congresocdmx.gob.mx) and Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) por royfid.torres@congresocdmx.gob.mx.
IP: 187.189.28.120



02 / 03 / 2023
22:36:58 UTC

Visto por Royfid Torres González (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.189.28.120



02 / 03 / 2023
22:37:07 UTC

Firmado por Royfid Torres González (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.189.28.120

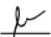

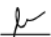



02 / 03 / 2023
22:39:03 UTC

Visto por Carlos Fernández (joaquin.fernandez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.188.91.1

Título	PdA Comisión Especial Acoso
Nombre de archivo	Punto de Acuerdo - 8 Feb 2023.docx.pdf
Id. del documento	052a9a547ca56f07ce974b324caad740058dd152
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	02 / 03 / 2023 22:39:24 UTC	Firmado por Carlos Fernández (joaquin.fernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.188.91.1
 VISTO	02 / 03 / 2023 22:40:48 UTC	Visto por Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.206.204
 FIRMADO	02 / 03 / 2023 22:42:51 UTC	Firmado por Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.206.204
 COMPLETADO	02 / 03 / 2023 22:42:51 UTC	Se completó el documento.